

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 11500

S/. 0.50

Huaraz, 17 DE AGOSTO del 2026

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE

SUBOFICIAL MUERE TRAS SER ATROPELLADO CUANDO CONDUCCIÓN SU MOTOCICLETA

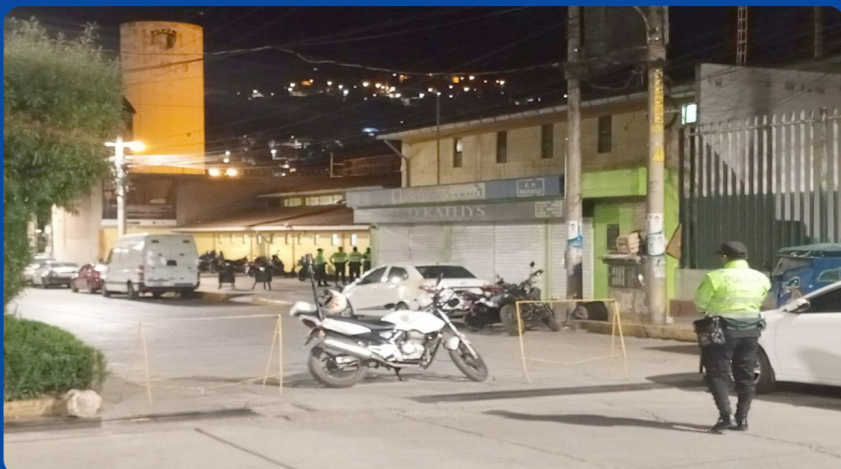
Un efectivo policial que prestaba servicio en la comisaría de Coishco Falleció tras ser impactado por otro vehículo en la Panamericana Norte



FALLECE TRABAJADOR TRAS ACCIDENTE EN PLANTA CONCENTRADORA

Tragedia laboral en Recuay-Ticapampa

14 horas de allanamiento tras ola de denuncias por corrupción y narcotráfico



MEGAOPERATIVO EN EL PENAL DE HUARAZ

Policía habría hallado drogas en bus que chocó tráiler



JORNADA DE ACCIDENTES EN LA VÍA CÁTAC – CONOCOCHA DEJA MÚLTIPLES HERIDOS

EDITORIAL

Subsidio a los combustibles



Las sacudidas de los mercados internacionales suelen golpear con fuerza la economía de las familias. El reciente incremento global en las cotizaciones del petróleo no solo encareció los fletes; tensó la vida cotidiana del ciudadano de a pie, aquel que depende del transporte público o del traslado regular de alimentos. El camino hacia la resiliencia económica no consiste en aislarse de los vaivenes financieros globales, sino en construir herramientas más precisas, transparentes y universales para amortiguar los golpes.

Ante un contexto externo desafiante, la respuesta fiscal orientada a atenuar ese impacto demuestra que es posible actuar con rapidez sin descuidar el equilibrio macroeconómico.

La decisión de aplicar un subsidio temporal y focalizado entre el 15% y 20% para el transporte de carga y pasajeros representa un giro estratégico respecto a viejas fórmulas pasivas. La verdadera innovación radica en romper moldes históricos al incluir a los mototaxistas y al transporte fluvial de la Selva.

Durante décadas, la geografía amazónica operó al margen de este tipo de coberturas, encareciendo el comercio interdistrital y aislando comunidades enteras.

Reconocer las peculiaridades de la conectividad en el oriente peruano no solo es un acto de justicia distributiva; constituye una integración real de territorios olvidados al esquema de protección del Estado.

A diferencia de los subsidios universales del pasado —mecanismos ciegos que solían drenar recursos públicos hacia grandes usuarios sin necesidad de apoyo—, la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de apostar por esquemas directos y condicionados a la tecnología marca una diferencia sustancial.

El empadronamiento digital de transportistas informales y la habilitación de transferencias directas cumplen una doble función: mitigan una crisis de costos inmediata y aceleran la formalización de sectores vulnerables.

Del mismo modo, la intervención del Ministerio de Energía y Minas (Minem) para habilitar de forma extraordinaria la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en regiones como Ucayali ataca de raíz las distorsiones que alimentan la especulación de precios.

Cuando el Estado reacciona ampliando la logística regional, no solo reabastece grifos; desarticula la certidumbre del oportunismo comercial.

Por supuesto, toda medida de emergencia es temporal ante problemas estructurales.

Como bien observa el Banco Central de Reserva (BCR), las intervenciones fiscales deben convivir en armonía con las metas de inflación para evitar distorsiones permanentes en el presupuesto o en los precios del mercado. La asistencia focalizada no debe eternizarse, pero su implementación deja una valiosa lección metodológica.

El camino hacia la resiliencia económica no consiste en aislarse de los vaivenes financieros globales, sino en construir herramientas más precisas, transparentes y universales para amortiguar los golpes.

Si la actual urgencia logra convertir un empadronamiento digital y una mejor infraestructura logística en capacidades permanentes del sector público, el país habrá ganado algo más importante que una tregua temporal en las tarifas; habrá edificado una red de protección sólida para las crisis que vendrán.

CHISPАЗOS

Sutep pide al Gobierno defender norma que incrementa pensiones de maestros cesantes y jubilados



El secretario general del SUTEP, Lucio Castro, defendió la ley que busca incrementar las pensiones de los maestros cesantes y jubilados y cuestionó al ministro de Economía, Elmer Cuba, por anunciar que la norma será enviada al Tribunal Constitucional para su revisión.

Castro sostuvo en RPP que la movilización de los gremios del sector educativo realizada la última semana tuvo entre sus principales demandas la defensa de los derechos laborales y el incremento de las pensiones de los docentes retirados.

Además, cuestionó las declaraciones del titular del MEF y pidió al Gobierno priorizar el diálogo con las organizaciones sindicales.

El dirigente sindical consideró que las afirmaciones de Cuba pueden generar un clima de confrontación y polarización. En ese sentido, exhortó al Ejecutivo a buscar consensos y establecer mesas de diálogo con los trabajadores para abordar las medidas que afectan al sector.

Sobre el incremento de las pensiones, Castro señaló que la medida representa un acto de justicia social para más de 200 000 maestros cesantes y jubilados. Indicó que actualmente algunos reciben pensiones de entre 472 y 700 soles, montos que, según afirmó, resultan insuficientes para cubrir sus necesidades básicas.

El secretario general del SUTEP sostuvo que el Estado podría obtener mayores recursos mediante la revisión de determinadas exoneraciones tributarias. También destacó el aporte de los maestros a través de la renta de quinta categoría como una fuente que debería ser considerada para financiar políticas sociales.

Finalmente, Castro pidió que el proyecto de Presupuesto General de la República para 2027 incluya medidas concretas a favor de los trabajadores y docentes.

El dirigente afirmó que el Gobierno debe demostrar voluntad política para atender las demandas del sector y resolver los problemas mediante el diálogo y la concertación.

OPINIÓN

Por: David Auris Villegas
<https://davidaurisvillegas.com>

Día del Niño: Educar en el amor, el gran desafío pedagógico



Este tercer domingo de agosto celebramos en Perú y en algunos países el Día del Niño, como un hermoso tributo a esa generación de soñadores, de miradas claras e inocentes, quienes aguardan la esperanza de toda sociedad y, al mismo tiempo, se aspira a que estas generaciones sean mejores que las anteriores gracias a nuestra labor pedagógica. Más allá de la festividad, esta conmemoración nos incita a cavilar sobre los grandes desafíos que enfrenta la educación en su batalla por educar niños felices, solidarios, respetuosos y capaces de transformar nuestra sociedad.

Pero no todo es color de rosa, ya que, según reportes oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), aproximadamente viven 6.6 millones de niños y niñas de 0 a 11 años, el 19.3 % de la población total del país. Este bolsón humano encierra un potencial, pero también desafíos, problemas, posibilidades y oportunidades. Entre sus principales problemas vemos que su equipaje muestra escaso aprendizaje, desnutrición, problemas de salud, rastros de violencia, ausencia de oportunidades, descerrajando un disparo social que, según UNICEF, más de tres millones de niños habitan bajo la terrible sombra de la pobreza.

Ante esta cruel realidad, el desafío educativo no radica solamente en transmitir conocimientos. Necesitamos educar en el amor como materia prima, abocados a edificar al hombre futuro, amoroso, capaz de ver al prójimo con una mentalidad de comunidad. Aquí es clave el ejemplo de los mayores. Un maestro que no sonríe, que no es amable con los niños, le hace flaco favor a la sociedad actual cortando las alas de futuro. Asimismo, el hogar es otro formidable terreno que puede definir el éxito del niño. Si se siembra amor y felicidad, en su memoria quedará una huella profunda e imborrable a lo largo de su vida.

Las familias y las escuelas necesitan practicar la pedagogía del amor y del abrazo, inculcando respeto, resiliencia y una mente visionaria y solidaria. Hoy, gracias al avance de la civilización, poseemos conocimientos y herramientas que ayudan a formar niños felices, aun cuando la atrocidad tecnológica pareciera reemplazar a la humanidad.

Como un árbol frondoso se sostiene en raíces poderosas a fin de producir frutos deliciosos, una sociedad próspera y feliz requiere cultivar sus raíces: los niños. Si los educamos con inteligencia, amor y cooperación, formaremos adultos capaces de construir una comunidad donde nadie acuda a aporrear al vecino para avanzar. Porque el destino de la humanidad no está en abandonar la Tierra, sino en aprender a vivir juntos, con amor, respeto, solidaridad y esperanza.

© David Auris Villegas. Experto en educación. Edita y divulga las revistas AURISEDUCA y AURIS.

Se oficializa el subsidio al diésel: Medida será vigente hasta el 15 de noviembre



Ayer, el gobierno promulgó el Decreto de Urgencia N° 007-2026, que establece un subsidio temporal al combustible diésel para transportistas y operadores del servicio público terrestre de personas y mercancías a nivel nacional.

La medida, que estará vigente hasta el 15 de noviembre de 2026, busca frenar el impacto del alza de los precios internacionales de los hidrocarburos sobre el costo de los pasajes y fletes.

El decreto crea dos mecanismos diferenciados:

El primero, denominado Mecanismo de Estabilidad del Transporte para Asegurar la Continuidad Operativa a nivel Nacional

(META-Nacional), está dirigido a transportistas del servicio regular de personas en los ámbitos nacional, regional y provincial, así como al transporte de mercancías.

El segundo, META-Lima y Callao, aplica a los operadores autorizados por la Autoridad de Transporte Urbano (ATU). En ambos casos, la ATU es la entidad encargada de administrar operativamente los subsidios.

Alcances

Para el META-Nacional, el subsidio es de S/4 por galón de diésel B5 o B20 adquirido, acreditado mediante comprobantes de pago electrónicos.

Cada vehículo tiene un tope: desde 552.52 ga-

lones para vehículos N1 hasta 1,915.41 para la categoría M3. Para el META-Lima y Callao, el subsidio es en función del kilometraje recorrido y validado por el Sistema Integrado de Control y Monitoreo (SICM): S/0,50 por kilómetro para ómnibus, S/0,40 para minibus y S/0,30 para microbús.

Para acceder a cualquiera de los dos mecanismos, el transportista debe contar con título habilitante y habilitación vehicular vigentes, tener RUC activo y en condición de habido, y no haber presentado información falsa. El pago no puede ser embargado ni retenido por orden judicial o administrativa entre ambos países. (Diario Correo)

SUCESION INTESSTADA

Ante mí, SILVERIA JUANA MACEDO DE YAURI, solicita sucesión Intestada de HILARIO YAURI FABIAN, fallecido el 21 de junio del 2014, siendo su último domicilio el distrito de Coris, provincia Aija, departamento Ancash, conforme a la RESOLUCIÓN N°. 120-2026-CNA/D; Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 15 de agosto de 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Prov. de Huaraz

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Tensión en el Penal de Huaraz

Fuerzan ingreso con descerraje durante operativo

En una drástica intervención iniciada la noche del último sábado alrededor de las 21:20 horas, un contingente integrado por cerca de 150 efectivos de la Policía Nacional del Perú y aproximadamente 20

representantes del Distrito Fiscal de Áncash desplegó un operativo inopinado en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz.

La jornada comenzó con momentos de alta tensión cuando el per-

sonal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) se negó a abrir la puerta metálica principal, lo que obligó a las autoridades a ejecutar un descerraje para asegurar el ingreso de la fuerza pública e iniciar

las diligencias.

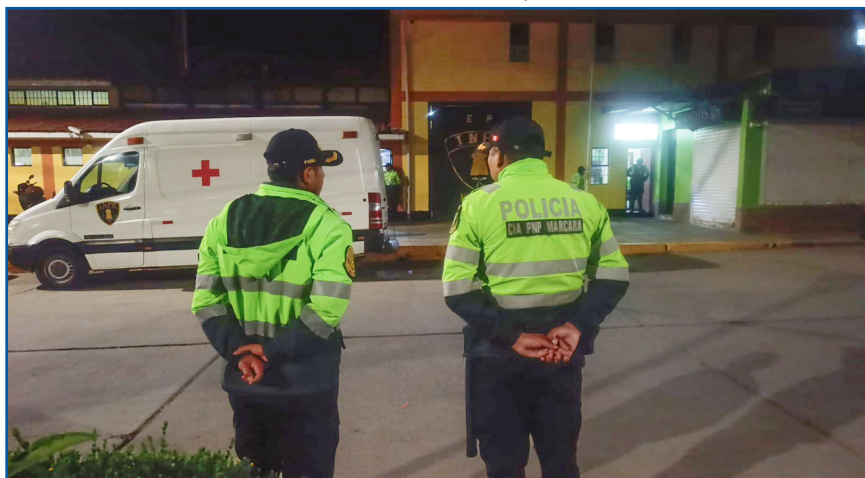
Cerca de la medianoche, el coronel PNP Henry Vásquez, jefe de la División de Orden Público y Seguridad (DIVOPOS) Huaraz, acudió al recinto para supervisar el despliegue

de personal proveniente de diversas comisarías de la provincia. El mando policial confirmó el hermetismo de la intervención y precisó que la vocería oficial sobre el balance final quedaría a cargo del Ministerio Público.

Tras más de 14 horas de exhaustiva inspec-

ción, el contingente policial e interinstitucional comenzó a retirarse al mediodía del domingo trasladando material incautado debidamente lacrado. Entre los elementos prohibidos hallados en los pabellones figuran sustancias tóxicas que serán sometidas a peritajes de laboratorio como parte de las investigaciones en curso.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Nuevo Chimbote: suboficial muere tras ser atropellado cuando conducía su motocicleta

Un efectivo policial que prestaba servicio en la comisaría de Coishco falleció tras ser impactado por otro vehículo en la Panamericana Norte



Un suboficial de la Policía Nacional murió la mañana de este domingo tras ser atropellado cuando conducía una motocicleta en Nuevo Chimbote. El acci-

dente ocurrió en la carretera Panamericana Norte, a la altura del hotel Sahara VIP. TurismoChimbote

La víctima fue identifica-

da como Gerson Azaña Quezada, quien prestaba servicio en la comisaría de Coishco.

Según las primeras inves-

tigaciones, el efectivo habría fallecido de manera instantánea debido a la violencia del impacto con otro vehículo mientras se desplazaba por esta vía.

Hasta el lugar llegaron efectivos policiales y el representante del Ministerio Público, quienes acordaron la zona y realizaron

las diligencias correspondientes para esclarecer las circunstancias del accidente.

(V.Z. – RSD Noticias).

Megaoperativo en el Penal de Huaraz

14 horas de allanamiento tras ola de denuncias por corrupción y narcotráfico



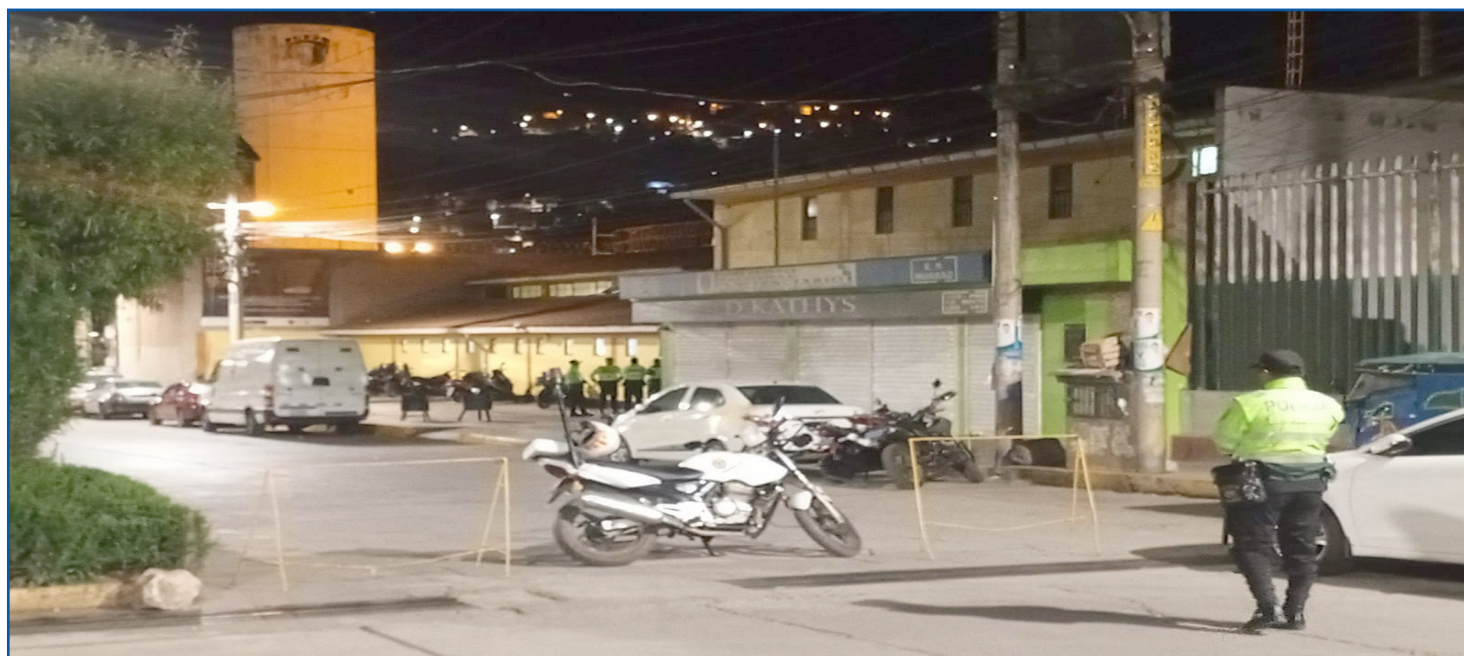
En una exhaustiva jornada de más de 14 horas de trabajo ininterrumpido, un contingente de 10 fiscales, respaldado por unidades especializadas de la Policía Nacional del Perú (PNP), ejecutó el primer allanamiento integral a las instalaciones del Penal de Huaraz. La intervención incluyó labores de descerraje, registro personal e incautación de bienes tanto en los pabellones de reclusión como en las oficinas administrativas del recinto.

La fiscal especializada en Derechos Humanos

interior del centro penitenciario.

Tras el acopio de las evidencias físicas y documentales, las fiscalías de Lavado de Activos, Anticorrupción y Derechos Humanos formalizaron el inicio de las investigaciones preparatorias para individualizar responsabilidades penales y determinar la implicación del personal administrativo o de custodia en esta red de irregularidades. 10 fiscales y 9 asistentes fiscales (función fiscal) trabajaron arduamente para lograr el éxito de la labor fiscal. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

y Contra el Terrorismo, Ada Príncipe, confirmó que durante la incursión se logró confiscar diversa documentación clave y múltiples artículos prohibidos. Según detalló la representante del Ministerio Público, la orden judicial y el despliegue operativo se fundamentaron en más de una decena de denuncias acumuladas que daban cuenta de presuntos ilícitos penales, abusos de autoridad, cobros indebidos a los internos y la presunta comercialización impune de drogas al



SUCESION INTESADA

Ante mí, **LUCINDA EMILIANA DEXTRE YAURI**, solicita la sucesión Intestada de **ALEX SILVIO LEON TREJO**, fallecido el **22 de julio del 2026**, siendo su último domicilio el distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 15 de agosto del 2026 – **FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESION INTESADA

Ante mí, **JUDITH NARCISA RAMIREZ CALLE DE ESCUDERO**, solicita la sucesión Intestada de **LEONCIO BARTOLOME ESCUDERO MINAYA**, fallecido el **19 de julio del 2026**, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 15 de agosto del 2026 – **FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESION INTESADA

Ante mí, **EMERSON ARNALDO MORALES LLIUYA**, solicita la sucesión Intestada de **SEGUNDINA DONATA LLIUYA BUENO DE MORALES**, fallecido el **25 de junio del 2026**, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 15 de agosto del 2026 – **FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESION INTESADA

Ante mí, **ZENOBIO FELIX PAUCAR VALVERDE**, solicita la sucesión Intestada de **SERGIO PAUCAR TOLEDO**, fallecido el **26 de febrero del 2019**, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 15 de agosto del 2026 – **FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 12 de agosto de 2026

DECRETO DE ALCALDIA N° 00016-2026-MPHZ/A

VISTO: El Expediente Administrativo ED-245736; el Informe N° 000143-2026-MPHZ/GM, de fecha 10 de agosto de 2026; el Informe Legal N° 000465-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 10 de agosto de 2026; el Informe N° 000252-2026-MPHZ/GPP, de fecha 30 de julio de 2026; el Informe Técnico N° 00055-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 24 de julio de 2026; el Informe N° 000282-2026-MPHZ/GDEYS/SGPS, de fecha 17 de julio de 2026; el Informe Administrativo N° 000338-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 08 de julio de 2026; el Informe N° 000311-2026-MPHZ/GDEYS, de fecha 24 de junio de 2026; el Informe N° 000246-2026-MPHZ/GDEYS/SGPS, de fecha 23 de junio de 2026; la Directiva N° 006-2026-MPHZ/GDEYS/SGPS "Directiva que regula la asignación, uso y rendición de los subsidios económicos otorgados a los centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria de la provincia de Huaraz"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, normas concordantes con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que las faculta a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, referente a las normas municipales, el artículo 39° de la acotada Ley, expresa que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone en su artículo 38° sobre el ordenamiento jurídico de las municipalidades que, *"El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Y a su vez, el artículo 39 de la misma norma señala: [...] El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"*.

Que, el artículo 42° de la norma en mención señala que *"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal"*.

Que, de acuerdo al numeral 1.2.1 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS, establece que *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*.

Que, de acuerdo con el artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la municipalidad, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, como órgano encargado del diseño y desarrollo de procedimientos y modelos organizacionales, tiene entre sus principales funciones: [...] d) *Dirigir el proceso de formulación, actualización, implementación y evaluación de los documentos normativos de gestión institucional*, [...] f) *Formular, coordinar y desarrollar técnicamente el proceso de actualización de los documentos técnicos – normativos de gestión institucional [...] según orientaciones y normatividad vigente*. Asu vez, inciso a) del artículo 177° del ROF establece que la Sub Gerencia de Programas Sociales tiene como función: a) *Planificar, organizar, ejecutar, dirigir y controlar las fases que implica la administración de los distintos programas alimentarios como: el Programa de Vaso de Leche, el Programa de Complementación Alimentaria, SISFHO, entre otros*.

Que, con Resolución Ministerial N° D000064-2026-MIDIS de fecha 09 de marzo de 2026 se aprobó la Directiva N° 002-2026-MIDIS, que regula los Subsidios Económicos en el Marco del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones para la asignación, uso y rendición de gastos de los subsidios económicos otorgados a los Centros de Atención del PCA en la modalidad de Comedores y Ollas Comunes, con la finalidad de contribuir a que los Gobiernos Locales gestionen dichos recursos de manera oportuna y exclusiva para la adquisición de alimentos destinados a la preparación de raciones alimentarias (almuerzo). Asimismo, se dispone que la Directiva es de aplicación y cumplimiento de los Gobiernos Locales que ejecutan el PCA al interior del país.

Que, de la revisión de la presente Directiva se advierte que su contenido se encuentra alineado a los estándares fijados por la Directiva N° 002-2026-MIDIS, norma que es de aplicación exigible a los Gobiernos Locales que ejecutan el PCA y busca optimizar la gestión, transparencia, fiscalización y oportunidad en la entrega y rendición de los recursos destinados a la adquisición de alimentos en comedores y ollas comunes. Asimismo, la propuesta cuenta con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional habiéndose verificado que reúne la estructura formal, coherencia técnica y legalidad requeridas para los actos de administración interna, según lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, de conformidad con los principios de seguridad jurídica, coherencia del ordenamiento normativo municipal y eficacia administrativa, la aprobación del nuevo instrumento de gestión exige una depuración del marco reglamentario local, toda vez que las disposiciones sectoriales emitidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, fueron promulgadas con posterioridad a la expedición del Decreto de Alcaldía N° 0006-2025-MPHZ/A, de fecha 23 de mayo de 2025 y del Decreto de Alcaldía N° 0002-2026-MPHZ/A, de fecha 28 de enero de 2026, por tanto, la coexistencia de dichos dispositivos generaría antinomias jurídicas y confusión procedimental en la administración de los recursos. En tal sentido, resulta jurídicamente necesario y fundamentado que el acto administrativo de aprobación de la Directiva N° 006-2026-MPHZ/GDEYS/SGPS disponga expresamente dejar sin efecto los referidos Decretos de Alcaldía, así como las directivas que estos aprobaron, garantizando así la unidad sistemática del marco normativo local.

Que, habiendo realizado el trámite respectivo, mediante el informe N° 000246-2026-MPHZ/GDEYS/SGPS, de fecha 23 de junio de 2026, la Subgerencia de Programas Sociales recomendó remitir la propuesta de *"Directiva que regula la asignación, uso y rendición de los subsidios económicos otorgados a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria de la provincia de Huaraz"* a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la opinión legal correspondiente. Asimismo, de resultar procedente, recomendó continuar con el trámite administrativo para su aprobación a través de un Decreto de Alcaldía.

Que, mediante el Informe N° 000311-2026-MPHZ/GDEYS, de fecha 24 de junio de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social elevó el presente expediente al Despacho de la Gerencia Municipal a fin de que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita el informe legal correspondiente, posteriormente se eleve al Despacho de Alcaldía para la emisión de un acto resolutivo.

Que, mediante el Informe Administrativo N° 000338-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 08 de julio de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitó Informe Técnico a la Subgerencia de Desarrollo Institucional conforme a sus funciones asignadas teniendo en cuenta la naturaleza del instrumento normativo que requiere su aprobación para la vinculación a la gestión municipal.

Que, con Informe N° 000282-2026-MPHZ/GDEYS/SGPS, de fecha 17 de julio de 2026, la Subgerencia de Programas Sociales recomendó remitir la propuesta de *"Directiva que regula la asignación, uso y rendición de los subsidios económicos otorgados a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria de la provincia de Huaraz"* a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la opinión legal correspondiente. Asimismo, de resultar procedente, recomendó continuar con el trámite administrativo para su aprobación mediante Decreto de Alcaldía.

Que, mediante el Informe Técnico N° 00055-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 24 de julio de 2026, la Subgerencia de Desarrollo Institucional emitió opinión técnica respecto a la propuesta de Directiva que regula la asignación, uso y rendición de los subsidios económicos otorgados a los centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria de la provincia de Huaraz, recomendando que continúe el trámite correspondiente para la aprobación a través de un acto resolutivo dejando sin efecto la Directiva N° 004-2026-MPHZ/GDEYS/SGPS, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 0002-2026-MPHZ/A, y que una vez aprobada la propuesta, tendrá la siguiente nomenclatura y denominación: Directiva N° 006-2026-MPHZ/GDEYS/SGPS "Directiva que regula la asignación, uso y rendición de los subsidios económicos otorgados a los centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria de la provincia de Huaraz".

Que, mediante el Informe N° 000252-2026-MPHZ/GPP, de fecha 30 de julio de 2026, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó la remisión del presente informe para los respectivos trámites necesarios para su evaluación y aprobación a través de un acto resolutivo, disponiendo su inmediata publicación en el Portal Institucional para su entrada en vigor.

Que, mediante el Informe Legal N° 000465-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 10 de agosto de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica (e) emitió opinión favorable para la emisión de un acto resolutivo aprobando la Directiva N° 006-2026-MPHZ/GDEYS/SGPS "Directiva que regula la asignación, uso y rendición de los subsidios económicos otorgados a los centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria de la provincia de Huaraz", dejando sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 0006-2025-MPHZ/A, el Decreto de Alcaldía N° 0002-2026-MPHZ/A, y las directivas que estos aprobaron.

Que, a través del Informe N° 000143-2026-MPHZ/GM, de fecha 10 de agosto de 2026, la Gerencia Municipal elevó el presente expediente al Despacho de Alcaldía para su correspondiente evaluación y aprobación mediante un acto resolutivo.

Estando a las consideraciones expuestas, y en conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en ejercicio de las facultades conferidas al alcalde como máxima autoridad administrativa de la Municipalidad Provincial de Huaraz, conforme al marco legal vigente.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Alcaldía N° 006-2025-MPHZ/A, de fecha 23 de mayo de 2025, que aprueba la Directiva N° 004-2025-MPHZ/GDEYS/SGPS, denominada *"Directiva que regula la entrega y rendición de subsidios económicos otorgados a las presidentas de comedores populares y ollas comunes del Programa de Complementación Alimentaria de la provincia de Huaraz"*, así como el Decreto de Alcaldía N° 002-2026-MPHZ/A, de fecha 28 de enero de 2026, mediante el cual se aprueba la modificatoria del numeral 8.2.4 de la referida Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Directiva N° 006-2026-MPHZ/GDEYS/SGPS, denominada *"Directiva que regula la asignación, uso y rendición de los subsidios económicos otorgados a los centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria de la provincia de Huaraz"*, la cual, como anexo, forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía en veinte (20) folios.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que los servidores y funcionarios que han intervenido en la elaboración y emisión de los informes en el presente expediente administrativo son responsables del contenido, conforme al marco de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a la Subgerencia de Programas Sociales, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y demás áreas competentes de esta entidad, para su conocimiento, cumplimiento y adopción de acciones administrativas correspondientes, conforme a sus atribuciones legales.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Subgerencia de Programas Sociales, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realice las acciones necesarias para la adecuada difusión, implementación y monitoreo de la Directiva aprobada.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a la Subgerencia de Programas Sociales, a la Gerencia de Administración y Finanzas, demás unidades orgánicas involucradas en la materia presente, acorde a las acciones administrativas que desplieguen.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DISPONER a la Subgerencia de Informática, la publicación del presente decreto de alcaldía y su respectivo anexo en el Portal Institucional de esta Entidad, en el modo y forma de ley, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por:
ARANA PORTELLA MARIA CONSUELO FIR
71688422 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12/08/2026 18:55:37-0500
Cargo: SECRETARÍA GENERAL

Firmado digitalmente por:
MELGAREJO LEON Zico Rene FAU
20172268430 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12/08/2026 18:06:53-0500
Cargo: GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado digitalmente por:
CORONEL TAMARA ELIZABETH DEL CARMEN FIR 40659112 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12/08/2026 18:09:28-0500
Cargo: SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES

Firmado digitalmente por:
NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON FIR 46889940 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12/08/2026 18:19:12-0500
Cargo: SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:
MORALES TAJAZONA FIDEL LUCES FIR 41341788 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12/08/2026 18:20:13-0500
Cargo: GERENTE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Firmado digitalmente por:
GARAY CORNELIO Edo Jover FAU
20172268430 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12/08/2026 18:22:25-0500
Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Firmado digitalmente por:
MATEO VILLACACQUI GEORGE EDWARD FIR 42799142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/08/2026 09:14:01-0500
Cargo: GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Firmado digitalmente por:
ARANDA PALACIOS ELDER MACDIEL FIR 89441568 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/08/2026 09:14:01-0500
Cargo: GERENTE DE ASORIA JURIDICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuaraztdv.pe/cvd> ingresando el siguiente código de verificación 268177



ED-245736-8

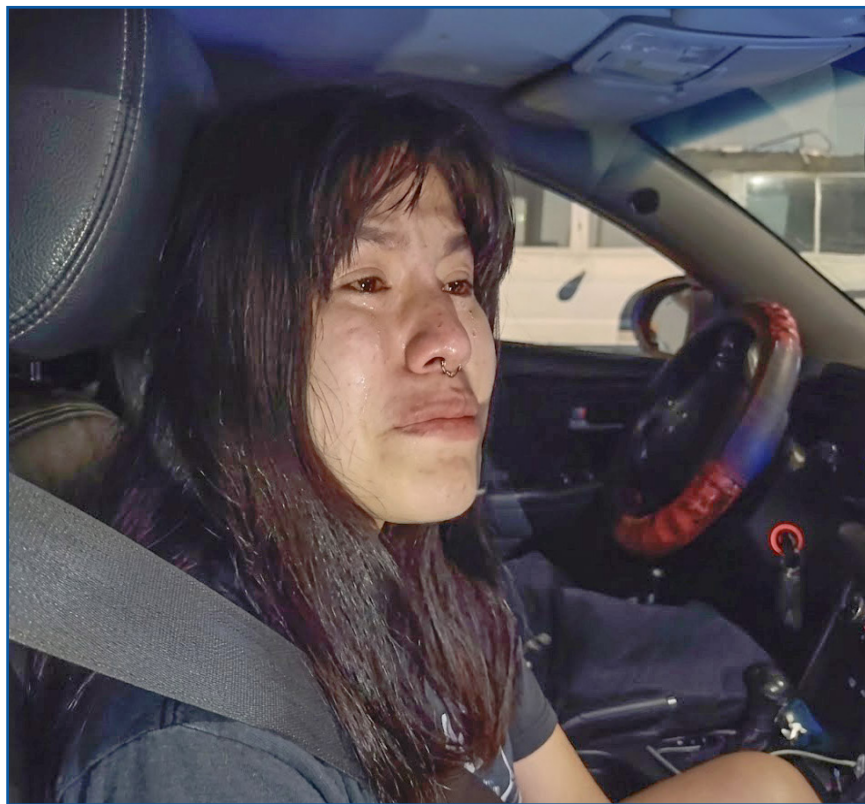
UNIDOS
#TODOS SOMOS
Huaraz



El DECRETO DE ALCALDIA N°016-2026- MPH se puede visualizar en el link Decreto de Alcaldía N.º 16-2026-MPH/A - Normas y documentos legales - Municipalidad Provincial de Huaraz - Plataforma del Estado Peruano

Alcalde de Olleros Wilson Huamán inmerso en accidente de tránsito

Víctima Gianela Alvites Mejía fue trasladado al hospital VRG de Huaraz



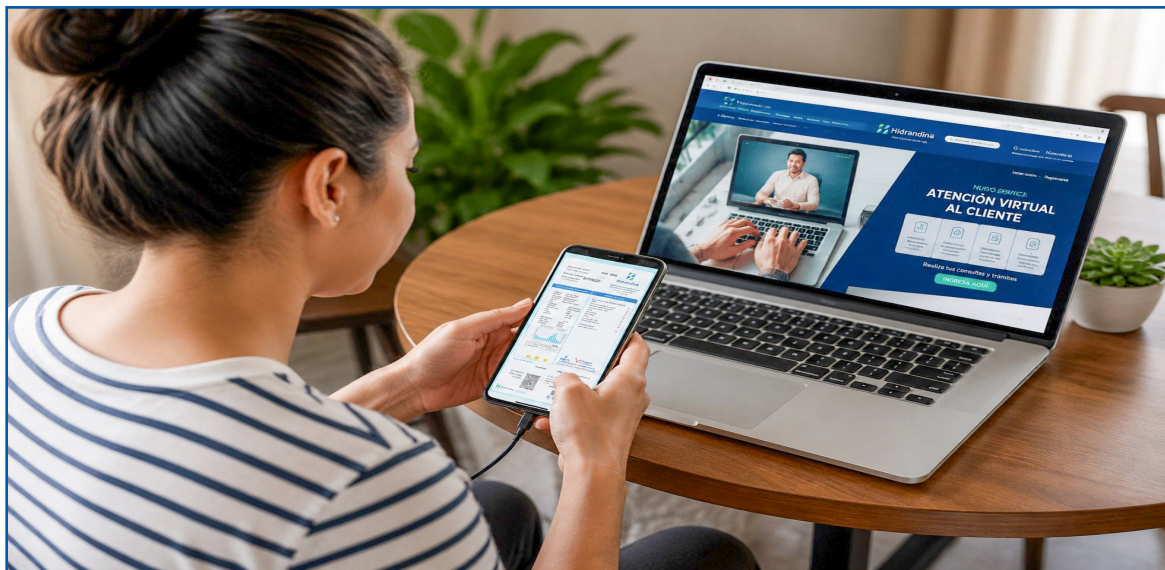
El alcalde del distrito de Olleros, Wilson Yury Huamán Minaya, quedó en calidad de detenido momentáneamente tras verse involucrado en un accidente de tránsito en Huaraz que dejó a una joven de 27 años, identificada como Gianela Alvites Mejía, con diagnóstico de politraumatismo. Además, el impacto provocó la muerte de uno de los perros que la acompañaba, el cual cumplía la

función de animal de soporte emocional. Según denunciaron Elizabeth Mejía, madre de la agraviada, y la hermana de la víctima, la autoridad edil no le habría brindado auxilio tras el atropello. La joven fue trasladada de urgencia al Hospital Víctor Ramos Guardia, donde permanece internada debido a la gravedad de sus lesiones. De acuerdo con la infor-

mación policial, Huamán Minaya fue intervenido por los efectivos e investigado por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de lesiones culposas. Las autoridades se encuentran realizando las diligencias correspondientes para esclarecer la mecánica de los hechos y determinar las responsabilidades penales. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

¿Perdiste tu recibo de luz? Hidrandina permite obtenerlo en minutos desde whatsapp, facebook o su web

Desde los canales digitales puedes descargar o solicitar el recibo de manera rápida, segura y sin necesidad de acudir a una oficina.



Perder el recibo de luz ya no es un inconveniente

para los usuarios de Hidrandina; debido a que la

empresa pone a disposición sus diversos canales

digitales que permiten consultar, descargar y

solicitar el recibo de luz de forma rápida, segura y automática, facilitando además un mejor control del consumo de energía eléctrica. Una de las alternativas más prácticas es el Chatbot de Hidrandina, disponible las 24 horas a través de WhatsApp (948 327 474) y del Facebook oficial de la empresa. Con solo seleccionar la opción "Descarga tu recibo", los usuarios pueden acceder inmediatamente a su recibo digital sin necesidad de realizar trámites presenciales. Asimismo, los clientes pueden obtener su recibo ingresando a la plataforma web de Hidrandina,

ingresando a la dirección <https://servicios.distriluz.com.pe/OficinaVirtual-Consulta/Consultas/Consultas/ConsultaMiRecibo>, donde solo deberán registrar el número de DNI del titular del suministro o el código de suministro para visualizar y descargar el documento de manera segura. Como parte de su proceso de transformación digital y compromiso con el medioambiente, Hidrandina también brinda la posibilidad de que los usuarios reciban exclusivamente su recibo por correo electrónico, eliminando la impresión en papel. Esta solicitud puede realizarse mediante los canales de atención de la empresa. (Hidrandina)

Jornada de accidentes en la vía Cátac - Conococha deja múltiples heridos

Policía habría hallado drogas en bus que chocó tráiler



Dos accidentes de tránsito registrados con pocas horas de diferencia movilizaron el pasado fin de semana a las fuerzas del orden y al personal médico en la provincia de Recuay.

El hecho más reciente ocurrió al promediar las 10:25 de la mañana del último sábado en el sector Rachacoco, donde un ómnibus de pasajeros de la empresa Aquiles, que cubría la ruta hacia Lima, colisionó por alcance contra la parte posterior de un semitráiler.

Horas antes, cerca de las 8:05 a.m., una motocicleta que se desplazaba con dirección al norte se despidió e impactó contra una cuneta a un costado de la vía. Como resultado de esta primera

emergencia, los ocupantes identificados como Brusli Asencios Pardo y Jhon Fernández Pardo, resultaron con lesiones de consideración. Ambos fueron estabilizados en el lugar por el personal asistencial del Centro de Salud de Cátac y posteriormente derivados a un nosocomio cercano.

Agentes de la Comisaría Rural PNP Cátac y de la Policía de Carreteras acudieron a los puntos de siniestro para brindar auxilio a los afectados, restablecer el tránsito vehicular e iniciar las diligencias que permitan precisar la responsabilidad de los conductores.

Información extraoficial señala que, en la diligencia de los hechos durante el accidente de tránsito, en el interior del vehículo de la empresa Aquiles, se habría hallado sustancias tóxicas que presumiblemente sean drogas hecho que es materia de investigación por efectivos de la Policía Nacional Antidrogas de Huaraz.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Fallece trabajador tras accidente en planta concentradora

Tragedia laboral en Recuay-Ticapampa

Un trágico accidente laboral cobró la vida de un operario en el interior de

la planta concentradora "Toma La Mano", ubicada en el caserío de Buenos

Aires, distrito de Ticapampa, provincia de Recuay. La víctima, un trabajador

natural de la zona, habría sufrido un fatal percance durante las primeras horas

de la mañana del sábado 15 de agosto mientras desempeñaba sus labores en las instalaciones mineras. Hasta el cierre de esta

edición, las autoridades locales reportaron que los representantes de la empresa concentradora no han emitido ningún pronunciamiento oficial sobre las circunstancias del deceso. Asimismo, se aguarda la llegada de los representantes del Ministerio Público para proceder con el levantamiento del cadáver e iniciar las diligencias de ley que permitan esclarecer las causas exactas del hecho. El trabajador minero-metalúrgico perdió la vida el último viernes 15 de agosto, al mediodía, mientras cumplía sus labores en la planta de beneficio de minerales de la Corporación Minera Toma La Mano, en Ticapampa. Según el reporte, el accidente se produjo en el área de tolva de finos, donde el trabajador fue succionado por el mineral fino. El fallecido respondía al nombre de Iván Condori (24) Natural de Huancaayo, radicaba en el centro poblado de Cayac, por un compromiso con una dama del lugar. Conocido el accidente, la minera activó de inmediato los protocolos de seguridad y dio aviso a las autoridades y familiares para las diligencias correspondientes. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



CSJAN supera los 10 mil actos procesales al mediodía en jornada de descarga

Despliegue voluntario de magistrados y servidores impulsa la celeridad judicial.

Corte Superior de Justicia de Áncash

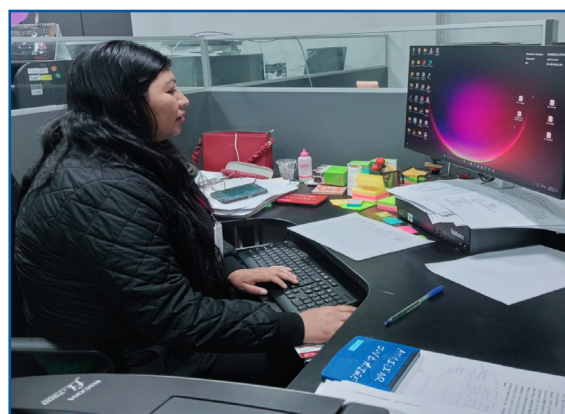


La Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), bajo la presidencia del doctor Nilton Fernando Moreno Merino, rebasó una importante meta institucional al registrar un total acumulado de 10130 actos procesales durante la Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga Procesal

y Administrativa 2026, que se cumple de manera voluntaria a nivel nacional desde las 00:00 horas de hoy. De acuerdo con el reporte estadístico oficial del Sistema de Información Estadística del Poder Judicial (SIE-PJ), actualizado a las 12:31 p.m., el despliegue

del personal judicial comprende hasta este momento 106 sentencias, 1563 autos, 1911 decretos, 221 ingresos de expedientes y 6312 notificaciones diligentemente procesadas. Estos resultados evidencian un ritmo de trabajo altamente productivo e ininterrumpido en todas

las áreas jurisdiccionales y administrativas. Destaca principalmente el procesamiento de notificaciones, que ya superó la mitad de todo el registro de la jornada del año 2025, así como la expedición de decretos, los cuales rebasan ampliamente el 76% de la cifra anual de referencia. El doctor Moreno Merino renovó su felicitación a los jueces, juezas, funcionarios y trabajadores judiciales por su vocación de servicio e identificación institucional, destacando que esta labor ininterrumpida desde la medianoche demuestra la mística de la familia judicial de Áncash en favor de una justicia más rápida, célere y oportuna para la población. (NP: Órgano de Imagen Institucional)



Delincuentes roban en la I.E. 20790 y dejan sin materiales a los escolares



La comunidad educativa de la Institución Educativa Primaria N.º 20790 amaneció con una lamentable noticia

tras registrarse un robo durante la madrugada. Los delincuentes sustrajeron materiales de Educación Física,

un ventilador de un aula y otros bienes que aún vienen siendo verificados por el personal del colegio. Vecinos expresaron su indignación, ya que el plantel contaría con servicio de vigilancia y, pese a ello, el hecho delictivo no pudo ser evitado. Asimismo, exigieron a las autoridades una investigación inmediata, la recuperación de los bienes robados y el fortalecimiento de la seguridad para proteger el patrimonio destinado a la educación de los niños.

UNAB fortalece la innovación y el manejo sostenible del suelo



La Universidad Nacional de Barranca continúa impulsando actividades orientadas al fortalecimiento de la formación práctica, la investigación y el desarrollo sostenible de la actividad agrícola en nuestra provincia. En el Centro Poblado Santa Margarita se desarrolló la actividad PREPARACIÓN DE SUELO UTILIZANDO ROTOVATOR, a cargo del Dr. Miguel Inga Sotelo, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, como parte de las acciones destinadas a

promover el adecuado manejo y acondicionamiento de los terrenos agrícolas, incorporando herramientas y tecnologías que contribuyen a optimizar las labores de campo. Esta jornada contó también con la participación de importantes aliados estratégicos, entre ellos CEDEPAS Norte, la Dirección Regional de Agricultura Lima y el apoyo estratégico del Dr. José Arone Gaspar; fortaleciendo el trabajo articulado entre la universidad, las instituciones especializadas

y los actores vinculados al sector agrario. Este tipo de iniciativas permiten que la UNAB consolide espacios para el aprendizaje práctico, la transferencia de conocimientos y la aplicación de tecnologías agrícolas, contribuyendo a una agricultura más eficiente, sostenible y preparada para los desafíos del futuro. En la UNAB, transformamos conocimiento en acción y trabajamos junto a nuestros aliados por el desarrollo sostenible de nuestra región.

Eddie Jara: de alcalde distrital y provincial a candidato al Gobierno Regional de Lima



Por: César Adrián Ramírez Padilla Sociólogo.

Eddie Jara no llega a esta elección regional como un candidato improvisado ni como alguien que recién empieza a construir una carrera política. Su trayectoria electoral y de gestión pública se ha desarrollado progresivamente desde el ámbito distrital, pasando por la alcaldía provincial, hasta asumir ahora el desafío de disputar el Gobierno Regional de Lima.

Su recorrido político constituye, precisamente, una de sus principales fortalezas. Ha conocido de cerca la realidad de los distritos, posteriormente la problemática de una provincia y hoy plantea dar el siguiente paso: conducir los destinos de toda la región. Esa experiencia acumulada le permite conocer las necesidades del territorio desde diferentes niveles de gobierno y entender que la gestión regional requiere articulación permanente con alcaldes distritales y provinciales.

Pero hay un elemento adicional que no puede ser ignorado: Eddie Jara ha tenido que sobrevivir políticamente a momentos en los que muchos consideraban que su carrera había llegado a su final. Hubo quienes intentaron sepultarlo políticamente y convertirlo en una figura del pasado. Sin embargo, lejos de desaparecer del escenario regional, ha conseguido mantener

se vigente, reconstruir su presencia y volver a disputar un espacio importante en la política de Lima Provincias.

Su candidatura adquiere mayor relevancia porque no participa solamente bajo el nombre de un candidato. Va acompañado de una organización política con experiencia real de gobierno: La Familia, movimiento que ya tuvo la responsabilidad de conducir el Gobierno Regional de Lima en anteriores periodos. Este antecedente representa una ventaja frente a candidaturas que dependen exclusivamente del posicionamiento personal de su líder. La Familia tiene memoria electoral, identidad política y experiencia en la administración regional. Además, conserva una estructura y dirigentes que conocen el territorio y que pueden contribuir a la reconstrucción de una organización que busca recuperar protagonismo. En una elección regional fragmentada, esta combinación puede resultar determinante: un candidato con experiencia como autoridad distrital y provincial, acompañado por un movimiento que ya conoce lo que significa gobernar la región.

El desafío de Eddie Jara, sin embargo, es enorme. No basta con recordar el pasado exitoso de La Familia. Tiene que demostrar que aquella experiencia puede convertirse nuevamente en una propuesta vigente para los problemas ac-

tuales de Lima Provincias. Seguridad ciudadana, salud, educación, infraestructura, agricultura, turismo, transporte y desarrollo económico requieren una visión regional y capacidad de gestión.

Además, deberá reconstruir una organización territorial capaz de competir no solamente en Huaura, sino también en Hualar, Barranca, Cañete, Canta, Oyón, Huarochirí, Yauyos y las demás provincias de la región. En una elección regional, la votación provincial puede ser determinante y ningún candidato puede darse el lujo de concentrar toda su campaña en un solo territorio. Eddie Jara tiene, por tanto, una oportunidad política que va más allá de una candidatura individual. Puede convertirse en el rostro de la reconstrucción de La Familia y demostrar que un movimiento que ya gobernó la región puede volver a ser competitivo. Su historia política también puede jugar a su favor: fue alcalde distrital, luego alcalde provincial y ahora busca convertirse en gobernador regional. Es decir, su carrera ha seguido una ruta ascendente dentro de la política subnacional.

La pregunta que deberá responder durante esta campaña no es si La Familia pertenece al pasado, sino si Eddie Jara y su organización tienen la capacidad de convertir esa experiencia de gobierno en una nueva mayoría regional.

En una elección donde existen candidaturas fragmentadas y ningún liderazgo parece tener asegurada una hegemonía, Eddie Jara puede ser uno de los candidatos con posibilidades reales de crecer, especialmente si logra unir tres elementos: su experiencia como autoridad, la recuperación territorial de La Familia y una propuesta regional capaz de conectar con las demandas actuales de la población.

Intentaron sepultar políticamente a Eddie Jara. Hoy vuelve a la cancha electoral con una organización que ya gobernó la región y con el desafío de demostrar que su historia política todavía puede convertirse en futuro.

Maestro Barranquino es reconocido entre los mejores promotores culturales del país

El docente Nixon Salinas Castillo, representante de la provincia de Barranca, fue reconocido como Docente Fortaleza durante el taller nacional que reunió a 300 promotores culturales, destacando por su trabajo y compromiso con la promoción de la cultura desde el ámbito educativo. Este importante encuentro fue organizado por el Ministerio de Educación y se desarrolló en la ciudad de Lima, donde el maestro dejó en alto el nombre de la UGEL 16 y la provincia de Barranca.

Salinas Castillo cuenta con una reconocida trayectoria profesional y viene cosechando importantes logros en diferentes escenarios regionales y nacionales,



consolidándose como uno de los docentes que impulsa

el desarrollo cultural y educativo de la provincia.

55 años de historia, orgullo y compromiso institucional



En el marco de las celebraciones por nuestro 55.º aniversario, el Hospital de Supe – Laura Esther Rodríguez Dulanto realizó una solemne jornada cívica que reunió a autoridades locales, representantes institucionales y personal de salud, en un espacio de confraternidad y reafirmación de nuestro compromiso con la comunidad.

Como parte de esta jornada, se realizó el tradicional paseo de la Bandera por

toda la avenida Francisco Vidal, con la participación de autoridades y jefes de diversas áreas y servicios y trabajadores de nuestra institución, para posteriormente dar paso al izamiento del Pabellón Nacional, acto que simboliza nuestro respeto y compromiso con la patria.

Durante la ceremonia, el director del Hospital de Supe, Dr. Elvis Edilberto Jara Panana, brindó palabras alusivas a esta importante celebración, destacando

los 55 años de trayectoria de nuestra institución y el compromiso del personal de salud que, desde sus diferentes funciones, trabaja diariamente al servicio de la población.

Asimismo, se contó con la participación de la Subprefecta Distrital de Supe, Marilyn Ramírez Catirre, quien ofreció un mensaje con motivo de esta fecha especial, resaltando la importancia de continuar fortaleciendo el trabajo articulado en beneficio de nuestra comunidad.

La jornada culminó con el desfile institucional, donde nuestro personal participó con orgullo, demostrando el espíritu de unidad y pertenencia que caracteriza a nuestra comunidad hospitalaria.

55 años de historia, servicio y compromiso con la salud de nuestra comunidad.

"Amamos lo que hacemos por una salud humanizada."

¡La campaña demostró que está más unida que nunca!



¡La inauguración fue un éxito grande!

Vivimos una jornada llena de alegría, esperanza y, sobre todo, del cariño de nuestra gente en la gran inauguración de nuestra base Cuenta Conmigo en la Campaña de Supe.

Gracias a todos los vecinos,

familias, jóvenes, dirigentes y amigos que se hicieron presentes. Su presencia nos demuestra que hay un pueblo que quiere un cambio, que quiere avanzar y que está dispuesto a construir un mejor futuro para Supe.

Seguimos recorriendo cada barrio, cada centro poblado

y cada rincón de nuestra tierra, escuchando directamente a nuestra gente, conociendo sus necesidades y llevando propuestas para solucionar los problemas que durante tantos años han sido olvidados.

Y ya empezamos un nuevo capítulo en la Campaña.

No venimos solamente a prometer, venimos a trabajar, a gestionar y a transformar.

Vamos por mejores caminos, mejores servicios, más oportunidades para nuestros jóvenes, apoyo a nuestros agricultores y una Campaña con el desarrollo que realmente merece. Gracias, Campaña, por abrirnos las puertas y recibimos con tanto cariño.

¡Esto recién comienza!

¡La Campaña se levanta!

¡Recuperemos Supe!

Eddie Jara: de alcalde distrital y provincial a candidato al Gobierno Regional de Lima



Por: César Adrián Ramírez Padilla Sociólogo.

Eddie Jara no llega a esta elección regional como un candidato improvisado ni como alguien que recién empieza a construir una carrera política. Su trayectoria electoral y de gestión pública se ha desarrollado progresivamente desde el ámbito distrital, pasando por la alcaldía provincial, hasta asumir ahora el desafío de disputar el Gobierno Regional de Lima.

Su recorrido político constituye, precisamente, una de sus principales fortalezas. Ha conocido de cerca la realidad de los distritos, posteriormente la problemática de una provincia y hoy plantea dar el siguiente paso: conducir los destinos de toda la región. Esa experiencia acumulada le permite conocer las necesidades del territorio desde diferentes niveles de gobierno y entender que la gestión regional requiere articulación permanente con alcaldes distritales y provinciales.

Pero hay un elemento adicional que no puede ser ignorado: Eddie Jara ha tenido que sobrevivir políticamente a momentos en los que muchos consideraban que su carrera había llegado a su final. Hubo quienes intentaron sepultarlo políticamente y convertirlo en una figura del pasado. Sin

embargo, lejos de desaparecer del escenario regional, ha conseguido mantenerse vigente, reconstruir su presencia y volver a disputar un espacio importante en la política de Lima Provincias.

Su candidatura adquiere mayor relevancia porque no participa solamente bajo el nombre de un candidato. Va acompañado de una organización política con experiencia real de gobierno: La Familia,

movimiento que ya tuvo la responsabilidad de conducir el Gobierno Regional de Lima en anteriores periodos.

Este antecedente representa una ventaja frente a candidaturas que dependen exclusivamente del posicionamiento personal de su líder. La Familia tiene memoria electoral, identidad política y experiencia en la administración regional. Además, conserva una estructura y dirigentes que conocen el territorio y que pueden contribuir a la reconstrucción de una organización que busca recuperar protagonismo.

En una elección regional fragmentada, esta combinación puede resultar determinante: un candidato con experiencia como autoridad distrital y provincial, acompañado por un movimiento que ya conoce lo que significa gobernar la región.

El desafío de Eddie Jara, sin embargo, es enorme. No basta con recordar el pasado exitoso de La Familia. Tiene que demostrar que aquella experiencia puede convertirse nuevamente en una propuesta vigente para los problemas actuales de Lima Provincias. Seguridad ciudadana, salud, educación, infraestructura, agricultura, turismo, transporte y desarrollo económico requieren una visión regional y capacidad de gestión.

Además, deberá reconstruir

una organización territorial capaz de competir no solamente en Huaura, sino también en Huaral, Barranca, Cañete, Canta, Oyón, Huarochirí, Yauyos y las demás provincias de la región. En una elección regional, la votación provincial puede ser determinante y ningún candidato puede darse el lujo de concentrar toda su campaña en un solo territorio. Eddie Jara tiene, por tanto, una oportunidad política que va más allá de una candidatura individual. Puede convertirse en el rostro de la reconstrucción de La Familia y demostrar que un movimiento que ya gobernó la región puede volver a ser competitivo.

Su historia política también puede jugar a su favor: fue alcalde distrital, luego alcalde provincial y ahora busca convertirse en gobernador regional. Es decir, su carrera ha seguido una ruta ascendente dentro de la política subnacional.

La pregunta que deberá responder durante esta campaña no es si La Familia pertenece al pasado, sino si Eddie Jara y su organización tienen la capacidad de convertir esa experiencia de gobierno en una nueva mayoría regional.

En una elección donde existen candidaturas fragmentadas y ningún liderazgo parece tener asegurada una hegemonía, Eddie Jara puede ser uno de los candidatos con posibilidades reales de crecer, especialmente si logra unir tres elementos: su experiencia como autoridad, la recuperación territorial de La Familia y una propuesta regional capaz de conectar con las demandas actuales de la población.

Intentaron sepultar políticamente a Eddie Jara. Hoy vuelve a la cancha electoral con una organización que ya gobernó la región y con el desafío de demostrar que su historia política todavía puede convertirse en futuro.

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA

HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS	HUARI
LLUMPA	SAN LUIS	PARAS
PISCOBAMBA	YAUYA	RURIS
POMABAMBA	SAN NICOLAS	RANCHAJ
		LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ

Telf. 043-70064 - 912 149 469



12 Lunes 17 de Agosto del 2026

Prensa Regional

DEPORTES

San Andres de Runtu toma la punta y la liguilla departamental entra en su etapa decisiva

La Liguilla Final de la Etapa Departamental de la Copa Perú Áncash 2026 empieza a tomar un nuevo rumbo luego de disputarse la tercera fecha, que dejó resultados importantes y una tabla de posiciones cada vez más apretada en la lucha por el título departamental. En el partido disputado el sábado San Andrés de Runtu dio el golpe de la jornada al imponerse por 3-0 ante Alianza Arenal de Moro, resultado que le permitió desplazar al

conjunto de Moro del primer lugar. El duelo era considerado clave por tratarse de un enfrentamiento directo por la cima de la clasificación. La programación oficial ya señalaba este encuentro como uno de los compromisos más esperados de la tercera jornada. Mientras tanto, el domingo Sport Áncash FC consiguió una contundente victoria por 6-2 sobre Sport Ayash Huamanín, sumando tres puntos fundamentales para mantenerse

con posibilidades de pelear por el campeonato. Con estos resultados, San Andrés de Runtu pasó a ocupar el primer lugar de la tabla con 7 puntos, seguido muy de cerca por Alianza Arenal de Moro, que permanece segundo con 6 unidades. La diferencia entre ambos es apenas de un punto, por lo que cualquier nuevo tropiezo o victoria en las siguientes jornadas podría cambiar nuevamente el liderato. En el tercer lugar aparece

Sport Áncash FC con 4 puntos, mientras que Sport Ayash Huamanín continúa en el cuarto puesto sin sumar unidades. La lucha por el título entra ahora en su recta final. Restan solamente la cuarta, quinta y sexta fecha, tres jornadas que definirán al nuevo campeón departamental de Áncash 2026. Alianza Arenal de Moro afrontará sus próximos compromisos con la obligación de hacerse fuerte en casa, pues disputará la cuarta y quinta fecha como

local en Moro, mientras que cerrará su participación en la sexta jornada nuevamente en Huaraz, donde se medirá ante Sport Áncash FC. Por su parte, San Andrés de Runtu y Sport Ayash Huamanín tendrán que afrontar partidos en condición de visitante, mientras que Sport Áncash buscará aprovechar sus encuentros como local para seguir escalando posiciones y llegar con posibilidades de disputar el título hasta la última fecha. Con apenas

tres fechas por jugar, la diferencia entre los primeros lugares mantiene abierta la pelea. San Andrés de Runtu tiene hoy la ventaja, Alianza Arenal de Moro está a solo un punto y Sport Áncash todavía sueña con dar el golpe en la recta final. Todo está servido para una definición apasionante en las últimas jornadas de la Etapa Departamental de la Copa Perú Áncash 2026.

(Emely López Melgarejo)

